



Santa Fe, 12 de Abril de 2011.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

**LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la OBRA:
“REFUNCIONALIZACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO N° 1-ALCANTARILLA DE CRUCE
SOBRE Av. DE CIRCUNVALACIÓN OESTE ING. MOSCONI-CIUDAD DE SANTA FE
DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE”.**

Por la presente Circular se informa respecto de las modificaciones introducidas a los Pliegos Licitatorios de la Obra de referencia, aprobados por Resolución Ministerial N° 167/2011, a saber:

En el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES:

1) Fs. 283 del Artículo N°9: “CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO”

donde dice:

9.5 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Los trabajos descriptos se medirán en metros cuadrado (m2) de paquete estructural, ejecutado y en estado de compactación final, en los anchos, longitudes y espesores dados en los planos o establecidos por la Inspección.

“ Debe decir”

9.5 FORMA DE MEDICION Y PAGO

Los trabajos descriptos se medirán en metros cuadrado (m2) de Carpeta de Concreto Asfáltico, ejecutada y en estado de compactación final, en los anchos, longitudes y espesores dados en los planos o establecidos por la Inspección.

2) La redacción de los Artículos N°14: “MOVILIDAD PARA LA INSPECCION” – Item 16: MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN (fs. 301/303) y Artículo N°15: MOVILIZACIÓN DE OBRA – Item 17: MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE OBRA (fs. 304/309), se remplazan, respectivamente, por lo siguiente:

Artículo 14) MOVILIDAD PARA LA INSPECCION

Item 16. MOVILIDAD PARA LA INSPECCION

14.1. DESCRIPCIÓN

El Contratista deberá suministrar a la Inspección de la obra al iniciarse los trabajos, **DOS (2) MOVILIDADES** en perfecto estado de funcionamiento de las siguientes características: camionetas tipo pick up, turbo diesel tipo Ford, chevrolet o similar, cero km



**Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios Públicos
y Medio Ambiente**

al momento de la firma del contrato, doble cabina, tracción 4x2, cuatro puertas, de color blanca, de 4 cilindros, con una cilindrada mayor a 2500 cm³, de potencia no inferior a 115 HP, caja de cambios de 5 velocidades hacia adelante y marcha atrás y reductora de accionamiento manual. Junto con la documentación a presentar en la oferta deberá establecer marca y demás características que la/s identifique/n.

La Inspección dispondrá a su exclusivo criterio la conducción de las movilidades.

Las mismas se entregarán y conservarán equipadas de acuerdo a las normas de circulación dispuesta para la Provincia de Santa Fe y poseer vigente la revisión técnica vehicular.

Se las proveerán debidamente patentadas, aseguradas contra todo riesgo incluyendo terceros transportados, en Compañía Aseguradora con oficinas en Santa Fe o representante, en forma permanente hasta la Recepción Definitiva, con la documentación reglamentaria y necesaria para el libre tránsito (dos juegos de fotocopias debidamente legalizadas de cédula de identificación, permiso de manejo, recibos de patentes, seguros, etc.) y la autorización pertinente otorgada por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor para ser conducido por el personal de la Inspección que designe el Ministerio.

Deberán estar equipadas con apoya cabeza, cinturones de seguridad, ruedas auxiliares comunes armadas completa y cubierta nueva colocada en la unidad con soporte; sistema de protección automático de funcionamiento del motor acorde las características técnicas de las movilidades; tela metálica antibichos de trama mediana para el radiador colocado detrás de la parrilla del frente y delante del radiador; barra para remolque y con los correspondientes alistamientos: gato hidráulico; caja de herramientas (la que contendrá: un juego por seis destornilladores plano mediano, filtros de aire, aceite y combustibles, tres juegos de correas, una pinza aislada, un alicate aislado de corte, una llave regulable mediana); un matafuegos, criquet elevador con manija, llaves para extracción de ruedas, una linterna magnética de 3 elementos, con sus elementos correspondientes, un juego completo de focos de recambio, dos juegos de fusibles para recambio), botiquín de primeros auxilios; juego de balizas; aire acondicionado compuesto de refrigeración y equipo de calefacción con desempañador de parabrisas de dos velocidades, incorporados en fábrica, y demás herramientas y accesorios reglamentarios, indispensables y necesarios.

La unidades deberán llevar en ambas puertas la siguiente inscripción:

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

**INSPECCION DE LA OBRA: REFUNCIONALIZACION DE ESTACION DE BOMBEO N°1 –
ALCANTARILLA DE CRUCE SOBRE AV. DE CIRCUNVALACION OESTE ING. MOSCONI –CIUDAD DE
SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL. PROVINCIA DE SANTA FE.**

Empresa contratista:



Las mismas estarán afectadas con carácter prioritario a la Inspección de la obra, hasta la Recepción Definitiva, aún cuando hubiera ampliación de plazos acordados y serán devueltas a la contratista en el estado en que se encuentren.

Los gastos derivados del consumo de combustibles, lubricantes, limpieza, servicios de mantenimiento, presentación, seguridad, reparaciones necesarias para su correcto funcionamiento y conservación (cualquiera sea la magnitud del desperfecto a reparar), de alquiler de cochera y peajes, correrán por cuenta y cargo del Contratista.

En caso de desperfectos y cuando las reparaciones sean de tal magnitud que obliguen a paralizar las movilidades por un tiempo prolongado (más de una semana), el Contratista deberá reemplazar la/s unidad/s por otra/s de similares características a las descritas anteriormente y por todo el tiempo que dure la paralización de la primera. Este reemplazo deberá realizarse en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas de notificada la falta.

Cuando por causales imputables al Contratista, este no proveyera la/s movilidad/es a la que está obligada o, incurriera en un incumplimiento en algunas de las obligaciones establecidas en la presente especificación, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al medio por mil (1/2 o/oo) del monto contractual. Dicha multa será aplicable reiteradamente por día corrido hasta la efectiva entrega.

El incumplimiento de todo lo expresado por este punto, que a juicio de la Inspección genere atrasos en las tareas de la misma, no dará derecho alguno a la Contratista para efectuar reclamos de ninguna naturaleza por falta de Inspección, control, medición, verificación, o certificación de cualquier tipo a realizar sobre trabajos ejecutados, ni por los deterioros que por cualquier motivo se produzcan sobre los mismos. Todos los gastos inherentes a ello estarán a cargo de la Contratista.

14.2 FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

La medición para el pago se realizará por kilómetro recorrido (km) y se abonará al precio unitario consignado en el ítem del contrato "Movilidad para la Inspección", en un todo de acuerdo a lo indicado en estas especificaciones.

Artículo 15) MOVILIZACION DE OBRA

Ítem 17. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACION DE OBRA

15.1 DESCRIPCIÓN

El Contratista deberá suministrar todos los medios de locomoción y transporte de su equipo, repuestos, materiales auxiliares no incluidos en forma directa en algún ítem de la obra, etc. y los colocará en el lugar de la ejecución de los trabajos, adoptando todas las medidas necesarias a fin de comenzar con la realización de los distintos ítems del



Presupuesto dentro de los plazos previstos, incluso la instalación de los campamentos necesarios para sus operaciones.

Será por cuenta exclusiva del Contratista el pago de derechos de arrendamientos o escrituración de los terrenos necesarios para la instalación de los obradores, viviendas para el personal, campamentos, locales para la Inspección, depósitos y demás instalaciones.

El Contratista construirá o instalará las oficinas, depósitos, silos, plantas hormigoneras y demás instalaciones que sean necesarias para la correcta ejecución en tiempo y forma de los trabajos contratados además de los campamentos principales y secundarios los cuales se ajustarán estrictamente a las disposiciones legales vigentes en el orden Nacional, Provincial y/ o Municipal sobre mantenimiento, seguridad e higiene de alojamiento del personal obrero.

Asimismo la Empresa Contratista queda obligada a construir o alquilar un local, para el personal de la Inspección dentro de la zona de obra o en el lugar más próximo a la misma según indique la Inspección.

Los gastos que demanden estas instalaciones tales como: aranceles, honorarios, permisos, impuestos y demás contribuciones corren por cuenta del Contratista y están incluidos en el costo del presente ítem.

Una vez finalizados los trabajos, el Contratista retirará de la zona de obra y de los lugares ocupados para la ejecución de la misma todos sus obradores e instalaciones, máquinas y repuestos, restos de hormigones, mamposterías, acopios, recortes de hierros, maderas y demás materiales en desuso con el objeto de mantener las mismas condiciones ambientales existentes en el lugar antes del comienzo de la obra, todo a entera satisfacción de la Inspección.

15.2 LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCION

El Contratista está obligado a proveer, en el momento de la fecha de iniciación de los trabajos y hasta la recepción definitiva de las obras, aún cuando hubiera ampliaciones de plazos acordadas, el local para el funcionamiento de la Inspección de la obra.

El mismo deberá reunir buenas condiciones de funcionabilidad e higiene. Será de uso exclusivo de la Inspección e independiente de las instalaciones propias de la Empresa Contratista. Sus lugares de asiento lo indicará oportunamente la Repartición.

Dicho local deberá tener una superficie cubierta mínima de 75 m² y cumplir con los siguientes requisitos:

- un ambiente destinado a la oficina de la inspección;
- Cocina (provista de heladera y cocina);



- Baño con agua caliente y servicios sanitarios completos, de uso exclusivo del personal de la Inspección.
- Lugar para funcionamiento del laboratorio.
- Estar totalmente amoblado con el equipamiento completo para su uso inmediato
- Contar con luz eléctrica, adecuada aislamiento térmico, buena ventilación, aberturas con tela mosquera, provista de un botiquín de primeros auxilios, extintor de incendios y línea telefónica c/ conexión a internet.

Bajo ningún concepto se aceptará que el local sea de menor jerarquía que aquellos que ocupa el personal designado por la Empresa Contratista, para la conducción técnica de la obra.

Correrá también por cuenta y cargo de la Contratista, desde el fecha de inicio de los trabajos, hasta la Recepción Definitiva de la obra, aún cuando hubiere ampliaciones de plazo acordadas, los gastos derivados de:

- a) Dos (2) asistentes con conocimientos técnicos y manejo de PC, que deberán colaborar con las tareas inherentes a la Inspección de la obra (tales como relevamientos topográficos, hidrológicos, de gabinete, dibujo de planos en cad, etc.), conforme a lo exigido por el PBCC en el artículo "Mediciones y Ensayos"
- b) La limpieza y el personal a cargo de la misma del local, el cuidado, la conservación, el mantenimiento del mismo y de los elementos de trabajo.
- c) El funcionamiento del mismo (alquiler, luz, agua, gas, teléfono, internet, etc.)

Para el funcionamiento de la oficina de la Inspección deberán proveerse los siguientes elementos, reemplazándose los deteriorados o consumidos.

- a) 3 (tres) escritorios de madera o metálico con cajones a ambos lados.
- b) 2 (dos) armarios metálicos de dos puertas de 1,50 m de ancho.
- c) 2 (dos) estufas.
- d) 2 (dos) ventiladores pié y 1(uno) ventilador de techo.
- e) 6 (seis) sillas comunes
- f) 1 (uno) equipo de aire acondicionado de 3000 a 3200 frigorías/hora, con motor alternativo o rotativo con bomba de calor y descarga vertical, incluido el tendido de la línea adicional para su alimentación.
- g) Elementos de dibujo y librería que requiera la Inspección para desarrollar las tareas(tales como: reglas metálicas, escalímetros, tijeras, escuadras, abrochadoras, perforadoras, guillotina, resmas de papel, rollos de papel, lápices portaminas, etc)
- h) 2(dos) calculadoras científicas (12 dígitos), tipo Casio f x-82 LB o similar.
- i) 1(una) cámara digital nueva tipo Panasonic Lumix DMC FZ8 o similar de las siguientes características: Resolución 12.1 Megapixeles. Con función de vídeo, Sonido en vídeo, Grabación de voz, Zoom óptico 12x, pantalla LCD, Angular 50mm mínimo, Tamaño de la LCD 2.7, Teleobjetivo 200mm mínimo, Lente marca Carl Zeiss, Zoom Digital, Autodisparador, Autofocus, USB 2.0, Enfoque manual, Salida TV, Formato de imagines JPEG y TIFF. Junto con la cámara se debe incluir: 1 memoria extraíble de 2 GB como



mínimo, 1 bolso para transportarla, 1 cable USB y 2 juegos de pilas recargables (en total 4 pilas) con su respectivo cargador.

Si el local para el funcionamiento de la Inspección fuera construido por el contratista, quedará de propiedad de este último una vez finalizada la totalidad de las obras. La construcción puede ser encarada por un sistema prefabricado de alta calidad y confort. La aceptación de estas viviendas queda sujeta a la aprobación de la Repartición. Los gastos que demanden aranceles, honorarios y permisos corren por cuenta del Contratista y estarán incluidos dentro del costo del presente ítem.

15.3 INSTRUMENTAL Y ELEMENTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista deberá suministrar a los diez (10) días de la firma del Acta de Replanteo o de Iniciación de los Trabajos según corresponda, el instrumental y los elementos que se indican más abajo.

El costo de aprovisionamiento, instalación, reparación y reposición del instrumental y elementos quedará incluido en el presente ítem. Los mismos serán decepcionados por las Áreas Competentes del Ministerio, la que comprobará y aprobará la entrega; y deberá ser consultada ante cualquier duda sobre lo solicitado.

Estos elementos e instrumentales y los solicitados para funcionamiento de la oficina de la inspección, serán devueltos al contratista en el estado en que se encuentren, luego de la recepción definitiva de la obra.

El detalle de los elementos e instrumental es el siguiente:

15.3.1) Equipos y elementos de Topografía

- ✓ 2 (dos) Niveles Automáticos completos tipo Sokkia C31, Pentax AI 240R o similar, con accesorios y trípodes
- ✓ 4 (cuatro) cintas métricas de teflón de 50 m
- ✓ 2 (dos) masas de 2 Kg
- ✓ 4 (cuatro) machetes largos
- ✓ 15 (quince) jalones metálicos
- ✓ 4 (cuatro) miras telescópicas de aluminio de 5 m (cinco tramos)
- ✓ 2 (dos) odómetros (rueda métrica) con contador de cuatro dígitos más un decimal.

15.3.2) Equipo Informático:

- ✓ 2 (dos) Computadoras PC-AT, de marca reconocida mundialmente (HP, Dell, IBM), garantía on site durante 3 años, con procesador intel icore 5 (Processor Base Frequency 3.2 GHz Max Turbo Frequency 3.46 GHz Intel® Smart Cache 4 MB). Memoria de 8GB Dual Channel DDR3 SDRAM 1333MHz - 4DIMMs, Placa de video 512 mb ATI Radeon™ HD 5670, Disco Rígido 500 Gb (7200RPM), lectora de DVD, grabadora de DVD Plextor o marca similar, con sistema operativo Windows® 7



ultimate Original de 64 bit con Medio en Español. También se deberán incluir las fundas correspondientes.

- ✓ 2 (dos) Placas: Para red NIC's 3 Com Ethernet 10/100 Base T (conectar RJ 45).
- ✓ 2 (dos) Mouse óptico: De tres botones. Con pad de gel.
- ✓ 2 (dos) Teclados ergométricos de 106 teclas expandidas para Windows, español.
- ✓ 2 (dos) Monitor LCD 20" color, de marca reconocida, conexión 220 V al CPU.
- ✓ 1 (uno) switch CNET de 8 bocas (CNET SWITCH 8 PORTS RJ45 10/100MBPS (CNSH-800)
- ✓ 2 Pen Drive de 8 GB de capacidad, tipo Kingston.
- ✓ 2 (dos) impresoras de carro ancho tipo hp 9800 (o superior) y los insumos necesarios para la impresora durante el plazo de obra.
- ✓ 2 (dos) UPS(unidad de energía ininterrumpida para PC), capacidad mínima 800 Va, tensión y frecuencia de entrada aptos para red comercial, tensión de salida 220 +/- 8%, frecuencia 50 Hz +/- 3%, protecciones contra sobrecargas y transitorios, potencia adecuada para alimentar la PC (monitor y cpu), tiempo de autonomía 20 minutos, debiendo contar al menos con tres tomacorrientes de 220 V, normalizados.
- ✓ El hardware especificado deberá ser nuevo, con Garantía de funcionamiento (mano de obra y materiales) y en caso de no cubrir la rotura y posible desperfecto, estará a cargo del Contratista la reparación, una vez informado el inconveniente presentado. Deberá proveer los insumos (como cartuchos de tinta, tonner, DVD-CD, papel, etc) necesarios para la normal ejecución de la obra.
- ✓ Software de oficina: open office o el sistema operativo el que proponga la Empresa Contratista, compatible con los requerimientos propios para realizar el seguimiento de la obra y la interrelación con las Áreas involucradas (por ejemplo, programas para procesamiento de textos, planillas de cálculo, representaciones gráficas y antivirus última versión). Los softwares provistos deberán estar soportados en CD, con Licencia por el tiempo planteado para la ejecución de la Obra (mínimo un año).
- ✓ Autocad 2007 o versión superior.

- MUEBLES PARA PC:

- ✓ 2 (dos) Escritorios para equipo computacional con dos cajones (uno con llave), con medida: largo 1,20 m, ancho 0,75 m y alto 0,75 m, con ruedas.
- ✓ 3 (tres) Sillones con apoya brazos y respaldo, con palanca de regulación de altura, cinco ruedas de deslizamiento.

Todo lo solicitado en este punto 15.3., será recepcionado por la Inspección de Obra.

15.4 Equipos y elementos para el laboratorio de la Inspección

El contratista proveerá al laboratorio de la Inspección los equipos y elementos que sean necesarios para efectuar los ensayos citados en las especificaciones generales y particulares, aún cuando no figuren en la misma. Estos elementos serán provistos con el comienzo de la obra y se deberán reponer aquellos que se deterioren o estén inutilizados.

15.5 Equipos de comunicación



- 2 (dos) teléfonos celulares móviles con abono mensual fijo (con un monto acreditado cada uno no menor a una duración promedio mensual de llamadas de 200 minutos)
- Servicio de correo electrónico (e-mail)

15.6 ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS AL ARTICULO 20º DEL PBCC

15.6.1 La descripción de los equipos pertenecientes a la Empresa que el Contratista haya previsto utilizar en la obra, será suministrada en triplicado a la Inspección de Obras, a los diez (10) días de firmado el contrato. El Contratista notificará por escrito que el equipo se encuentra en condiciones de ser inspeccionado, reservándose la Repartición el derecho de aprobarlo si lo encuentra satisfactorio. Deberá acompañar al Plan de Trabajos y Aprovechamiento, las fechas de incorporación del mismo en forma detallada y de acuerdo con la secuencia de ejecución programada.

15.6.2 Cualquier tipo de equipo inadecuado, inoperable o que en opinión de la Inspección de Obra no llene los requisitos y las condiciones mínimas para la ejecución normal de los trabajos, será rechazado mediante Orden de Servicio al efecto, debiendo el Contratista reemplazarlo o ponerlo en condiciones en forma inmediata, no permitiéndose la prosecución de los trabajos involucrados hasta que el Contratista haya dado cumplimiento con lo estipulado precedentemente.

15.6.3 La inspección y aprobación del equipo por parte de la Ministerio de Asuntos Hídricos no exime al Contratista de su responsabilidad de proveer y mantener el equipo en buen estado de conservación, a fin de que las obras puedan ser finalizadas dentro del plazo estipulado.

15.6.4 Contratista deberá hacer todos los arreglos y transportar el equipo y demás elementos necesarios al lugar del trabajo, con la suficiente antelación al comienzo de cualquier operación, a fin de asegurar la conclusión de la misma dentro del plazo fijado.

15.6.5 El Contratista deberá mantener controles y archivos apropiados para el registro de toda maquinaria, equipo, herramientas, materiales, enseres, rendimientos, costos operativos, etc., los que estarán en cualquier momento a disposición del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

15.6.6 El incumplimiento por parte del Contratista de la provisión de cualquiera de los elementos citados, en lo que refiere a las fechas propuestas por él, motivará que la Repartición aplique las penalidades previstas en la Ley de Obras Públicas No 5178, su Decreto Reglamentario y el Pliego Único de Bases y Condiciones.

Si el Contratista no cumpliera satisfactoriamente con los apartados anteriores, se hará pasible de aplicación de una multa reiterativa diaria del 1/2 o/oo (medio por mil) del valor del contrato mientras dure la infracción, conforme a lo dispuesto por el Artículo N° 80 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

15.7 Forma de medición y pago.

Se reconocerá como precio de este ítem, un valor que signifique como máximo el **cinco por ciento (5%)** del total de la oferta, incluyendo la totalidad de los ítems que conforman el Presupuesto con exclusión del presente.



Este precio comprende la provisión, colocación y mantenimiento de: mano de obra, herramientas, equipos, materiales y transportes necesarios para efectuar la movilización de maquinarias y personal del contratista; instalar sus campamentos; locales para el funcionamiento de la Inspección, suministro de equipos de laboratorio, topografía, control hidrológico y de oficina; material para el replanteo, movilidad para la Inspección de Obras de acuerdo a lo detallado y todo otro gasto especificado por trabajos e instalaciones inherentes a la ejecución de la obra, no imputable como gasto directo de algún ítem en particular o que no se especificara incluido en gastos generales por este Pliego.

Se abonará de la siguiente manera:

- Un 40% del precio del ítem de contrato cuando el Contratista haya completado los campamentos de la Empresa, presente evidencia de contar con suficiente personal residente en la obra para llevar a cabo la iniciación de la misma y haya cumplido además, con los suministros de los locales para el funcionamiento de la Inspección, elementos hidrológicos, de laboratorio y topografía para la Inspección de la Obra; todo a satisfacción de ésta.
- Un 40% del precio de ítem, se liquidará mensualmente en **ocho (8)** cuotas iguales, a partir del primer certificado, verificado previo a cada certificación por parte de la Inspección de obra, el cumplimiento de lo expresado en el Artículo N° 24 del PBCC: ***"Plan general de prevención de daños"***
- El 20% restante con la recepción definitiva de la obra, cuando se halla efectuado la desmovilización de la misma, a satisfacción de la inspección, en el certificado final.

**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION - SECRETARÍA DE AGUAS
MINISTERIO DE AGUAS SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE.**